

BUIN, 25 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1120 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 1518, de fecha 08 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Alejandro Arellano Quevedo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 83, de fecha 07.04.2022, a nombre de Alejandro Arellano Quevedo.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Certificado de Nacimiento Isaías Arellano Ruz.
- ② Recetas Médicas a nombre de Alejandro Arellano Quevedo.
- ② Cotización N° 6042022, de fecha 06.04.2022, emitida por Farmacia Montt, por la suma de \$56.980.-.
- ② Certificado de Cotizaciones del Sr. Arellano Quevedo.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 426, de fecha 12 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$170.940.-** (ciento setenta mil novecientos cuarenta pesos), a nombre de **S&G Farmacéutica Ltda. (Farmacia Montt)**, RUT N° para la compra de medicamentos; beneficio concedido a **Alejandro Alberto Arellano Quevedo**, Cédula de Identidad N°, domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Alejandro Arellano Quevedo.doc